



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 99-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas diecinueve minutos del día quince de octubre de dos mil veinte.

El día nueve de octubre del presente año, se recibió por medio de la cuenta electrónica oir.vmt@mop.gob.sv, solicitud de información, suscrita por la señora

asignándole la referencia administrativa número noventa y nueve- dos mil veinte, quien requirió lo siguiente: "Solicito me proporcione copia del nombramiento a nombre del Licenciado Luis Alonso Escamilla en el cargo de Director General de Transporte Terrestre del Viceministerio de Transporte, se indique el período bajo el cual ha ejerció ese cargo, incluyendo fechas de nombramientos, períodos comprendidos (ruégales proporcionar dos documentos ya que se presentaran en Cámaras de lo Civil y Contencioso Administrativo).

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

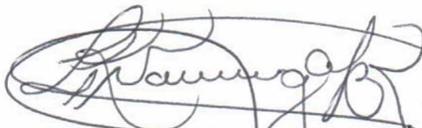
En el presente caso, la suscrita Oficial de Información, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada, dicho requerimiento fue trasladado a Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, con la finalidad de localizar la información y posterior remisión de la misma conforme a lo peticionado.

En respuesta a la petición se ha recibido el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-868-10-2020 suscrito por la Licenciada Connie Gabriela Lozano Contreras, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, quien informa el período en el que actuó el Licenciado Luis Alonso Escamilla como Director General de Transporte Terrestre, emitiendo dos certificaciones del contrato de servicios profesionales Número 105/2011, mediante el cual fue contratado el aludido profesional.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Admítase la solicitud presentada por la señora _____ en consecuencia entréguese el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-868-10-2020 suscrito por LA Licenciada Connie Gabriela Lozano Contreras en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.

Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 , Carretera Panamericana, contiguo a Plantel de Holcim, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3614, Correo Electrónico
oir.vmt@mop.gob.sv.